

Parral, 16 de Noviembre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3865 /

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Monitora de Actividad Física" ID 1754-93-L110, aprobadas a través de Decreto Exento N° 3050 de fecha 15.09.2010.-
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferente propuesta para la adjudicación, presenta oferta que satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la Licitación.-

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, al proveedor que se indica a continuación, en consideración que la oferta planteada cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y es conveniente a los intereses del Departamento de Salud.-

1.- Adjudicar al proveedor **Celia Ortega Perez, Rut 11.566.408-5**, la prestación de servicio, para realizar actividad física, a diferentes grupos de la comuna de Parral, de acuerdo al siguiente detalle.-

\$4.500 (cuatro mil quinientos pesos) por hora realizada.

174 horas de actividad física a 8 grupos de la comuna.

Total \$783.000.- (setecientos ochenta y tres mil pesos) IVA incluido.-

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 21405 "Fondos en Administración", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



V° B° ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/VRB//eym

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras